

# EL PRECIO DEL ASEDIO NAPOLEÓNICO DE CÁDIZ (1810-1812)

Manuel MORENO ALONSO  
Universidad de Sevilla

A don Francisco Saavedra —antiguo primer ministro de la Corona, ex presidente de la Junta Suprema de Sevilla, ministro de la Junta Central y miembro de la Regencia en Cádiz— no se le pasó por alto, en medio del torbellino de retórica patriótica, el alto coste de la resistencia frente al asedio napoleónico de Cádiz (1). Antiguo ministro de Hacienda de Carlos IV, se había ocupado después de este mismo ministerio en la Junta Central. Notoria había sido también con anterioridad, cuando estuvo al frente de la Junta Suprema de Sevilla, su preocupación por el hallazgo de recursos y financiación de los gastos del ejército de Castaños que obtuvo la victoria de Bailén (2).

Las cifras dadas por Saavedra son de gran interés, habida cuenta de lo poco que se conoce sobre el coste económico de la guerra napoleónica. También hay serias dudas sobre el importe de la ayuda material enviada por Inglaterra a España en los años 1810, 1811 y 1812 (3). ¡Nunca podrán calcularse, tampoco, las pérdidas sufridas por la población rural en concepto de abastecimiento de suministros de víveres y otras exigencias! (4)

Pero el caso de Cádiz, la tradicional «city» financiera española —con el poder financiero de su Junta presionando políticamente— es diferente (5). El *Wall Street* de Cádiz ha llamado al historiador norteamericano Lovett a la Calle Nueva, el centro financiero de la ciudad, donde se reunían los dirigentes principales de las grandes compañías comerciales españolas y extranjeras (6). Por más que en los años del asedio se hubiera visto mermado ampliamente el

---

(1) ACGFS, Caja N°61, leg.1. «Diario de las operaciones del Supremo Consejo de Regencia de España e Indias».

(2) Cfr. MORENO ALONSO, Manuel: *La Junta Suprema de Sevilla*, Sevilla, Ed. Alfar, 2001.

(3) LASPRA RODRÍGUEZ, Alicia: «La intervención británica en España durante la Guerra de la Independencia: ayuda material y diplomática», RHM, año XLIX, 2005, Núm. Extraordinario, 69.

(4) Cfr. MORENO ALONSO, Manuel: *La verdadera historia del asedio napoleónico de Cádiz, 1810-1812. Una historia humana de la Guerra de la Independencia*. Madrid, Ed. Sílex, 2011, p. 890 .

(5) BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: *Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*. Madrid, Sílex, 2005, 90 y 387.

(6) LOVETT, G.H.: *La Guerra de la Independencia*, Madrid, Ed. Península, 1975, I, 348.

trasiego comercial con las Indias en relación con los tiempos anteriores. Pues como no había banqueros en la ciudad ni «ningún sustituto similar» para el dinero en circulación, el dinero estaba en manos de los mercaderes (7). Gracias a la vocación mercantil de sus componentes, la Junta dio a conocer con detalle, no en balde estaba formada por comerciantes, las sucesivas notas de los caudales invertidos en la defensa.

Así gracias a ellas puede verse desde el coste en hombres y suministros de las lanchas cañoneras hasta los dineros idos a un hospital flotante para prisioneros que se trasladaban de la Isla y de la Bahía. En estas relaciones hay referencias sobre el coste de los prisioneros en los cantones, las cantidades enviadas a los diferentes presidios, los gastos de impresiones para las oficinas de la Junta, los jornales pagados en el parque de artillería, el dinero destinado a corte de leña y a compra de ganado o suministro de vino. Inicialmente las cantidades mayores fueron destinadas al pago de las fortificaciones de la Isla, y al ejército del marqués de La Romana, seguido de lo empleado en las lanchas cañoneras y el dinero de los presidios. También fueron importantes las cantidades de dinero destinado a la fábrica de fusiles (8).

En abril de 1812, a propuesta de la Junta de Cádiz, las Cortes aprobaron una contribución directa y otra indirecta, que había de establecerse únicamente en la ciudad gaditana. De donde la importancia de los datos de Cádiz en medio de las cifras generales propuestas acerca de la financiación de la guerra sobre bases poco seguras (9). No debe de olvidarse que desde los primeros momentos de la ocupación se solicitaron recursos extraordinarios y urgentes para un ejército amigo (10). Por no hablar de las numerosas aduanas interiores que dificultaban en la práctica el cobro y la entrega de tales recursos (11).

En la defensa ante el asedio a Cádiz, como no podía ser de otra forma, el mismo ex ministro de Hacienda, convertido ahora en regente, hizo el balance del elevado costo del «sistema en grande» que se había decidido establecer, para hacer frente al asedio. De forma que, cuando la Regencia cotejó con los gastos la suma de los ingresos «verosímiles», incluida la parte que podía esperarse de las Indias, halló una desigualdad «enorme» entre unos y otros. Pues el déficit del erario no bajaba de quinientos millones de reales al año.

Las rentas y contribuciones de la Corona, insuficientes para cubrir sus gastos en tiempos de tranquilidad, rendían menos de la tercera parte de sus anteriores valores. El crédito se encontraba en el estado más deplorable tanto por las deudas contraídas como por las violentas medidas adoptadas con ante-

---

(7) JACOB, William: *Viajes por el Sur*, Sevilla, 2006, pág. 209.

(8) *Noticia exacta de lo ocurrido en Cádiz*, II, núm. I, VII-X.

(9) FONTANA, J. Y GARRABAU, R.: *Guerra y Hacienda*. Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1986, 97.

(10) MUÑOZ MALDONADO, J.: *Historia política y militar de la Guerra de la Independencia*. Madrid, Imp. José Palacios, 1833, I, 161.

(11) FRANCO SALAZAR, P.: *Restauración política, económica y militar de España*. Madrid, Imprenta Dña. Sancha, 1812, 108.

rioridad. En mil doscientos millones de reales se estimó el presupuesto de gastos mínimos, toda vez que solas las provisiones del Ejército necesitaban 400 millones y la Marina 84. Cantidades que exigían previamente la liquidación de un extraordinario déficit acumulado que ponía en peligro las posibilidades del crédito, por no hablar de los juros, los censos y los préstamos (12).

En el momento de iniciarse el asedio de Cádiz, las necesidades dependientes de la Regencia, descontada la defensa de la Isla, se cifraban en la existencia de ocho ejércitos maltrechos y dispersos en la Península, con cien mil soldados «faltos de todo, y por consiguiente incapaces de obediencia y disciplina», que amagaban con el desorden y la anarquía. Un ejército en cuya oficialidad había un «vacío grande» en cuanto a la instrucción (13).

Tras muchas meditaciones y desengaños a las que no fueron ajenos la difusión de escritos particulares (14), la Regencia había comprendido que la cualidad más sobresaliente de un general no era el valor, como muchos decían en Cádiz, sino la reflexión que podía proporcionar al débil el triunfo sobre el fuerte. Igualmente, a pesar de las disputas tenidas con los ingleses desde los tiempos de la Central, sabía que el éxito de las operaciones militares dependía de los abastecimientos. Lo difícil no era luchar, sino encontrar los medios de abastecer a los ejércitos. En ello estaba el secreto de la victoria sobre los enemigos. La batalla de Cádiz habría de demostrarlo.

Fue preocupación del Consejo de Regencia, y particularmente de Saavedra, buscar los medios más apropiados para restablecer el crédito nacional. Se pensó hasta en reunir todos los medios de la deuda nacional en un solo punto, clasificarla en sus varias ramificaciones y alentar la esperanza de los acreedores del Estado. Se consideró como una de las medidas más urgente el arreglo del ramo de consolidación de vales reales, que abrazaba la «más cuantiosa parte de dicha deuda», como forma de asegurar el crédito (15).

A mayor abundamiento, se pidió al antiguo tesorero, ya cesante, don Vicente Alcalá Galiano —que de nuevo volvió a ocupar el cargo hasta su muerte a causa de la epidemia de fiebre (16)— el encargo que ya se le había hecho reiteradamente, de que publicase un estado «claro y prolijo» de la entrada y salida de caudales en la tesorería general el año anterior, «para que se desengañase el público de que todos los intereses reales, se habían administrado por el orden establecido». De forma que se viese claramente que «lejos

---

(12) ARGÜELLES: *Resumen histórico de la Reforma*, Oviedo, Publicaciones Clásicos del Pensamiento, 1989, I, 260-261.

(13) CLONARD, conde de: *Historia orgánica de las armas de Infantería y Caballería*, cit., VI,82.

(14) CGFS: Caja 57(12). Presupuesto, anónimo, de los gastos que ocasiona mensualmente un ejército de 5.000 a 120.000 hombres, s.f.

(15) DOR, 19 de Febrero de 1810. Con este fin, la Regencia creó una Comisión, formada por «sujetos inteligentes y celosos», que señalasen el camino que se debía seguir. Para ello fueron comisionados Antonio Ranz Romanillos, Pedro Simón de Mendinueta y Miguel Lobo.

(16) ALCALÁ GALIANO, A.: *Memorias*, I,388.

de que los ingresos cubriesen los gastos indispensables, había un déficit inmenso, que hacía muy difícil cualquiera sustracción» (17).

En varias ocasiones se trató en el Consejo acerca el sistema que debería adoptarse para recaudar y administrar las cuantiosas sumas que precisamente habían de producir los bienes de los individuos de «todas clases», y especialmente de las más opulentas, declarados reos de alta traición. Al Ministerio de Hacienda se le encomendó, a este respecto, la reunión de todo tipo de noticias y documentos existentes sobre el particular, con la idea de formar un expediente y aplicarlo sin perjuicio de los «derechos de la justicia» (18).

El Gobierno tenía asumida la idea desde el principio de que sus medios eran insuficientes para sostener el grave peso de sus obligaciones que tenía sobre sí. Según el decir de Saavedra —que en sus tiempos de ministro de Hacienda había contemplado la erradicación del fraude y del contrabando en Cádiz (19)—, una y otra vez cotejó la suma de los «ingresos verosímiles», incluso lo que podía esperarse de las Indias, con el de los gastos indispensables, y halló un enorme exceso de los segundos respecto de los primeros: exceso o déficit que, aunque difícil de reducir a cálculo exacto, no bajaba de quinientos millones de reales al año.

Cantidad que era imposible de llenarla con exacciones. Pues las rentas ordinarias eran muy poco productivas con el país en guerra o ni siquiera llegaban a manos del Gobierno. Y en cuanto a los impuestos extraordinarios, aparte de la repulsa que crearía dada la «miserable situación» del país, en el caso de que se pudiesen establecer darían «cortísimo rendimiento, y sus efectos serían más perniciosos que útiles» (20).

Así que, desechada también la posibilidad del papel moneda, que en España era un recurso ya apurado por el uso y abuso que se había hecho de él, no quedaba otro remedio que el de los empréstitos, que era el único que dejaba «algún asidero a la esperanza». *Les lettres de change y sont les belles lettres*, se decía de Cádiz (21).

La escasez de dinero era angustiante desde muchos años atrás. Meses antes de la batalla de Trafalgar, en 1805, la Corona abrió un préstamo de cien millones de reales de vellón, repartidos en cincuenta mil acciones de 2.000 reales cada una. Ante lo cual, inicialmente, el Consulado de Cádiz se hizo cargo de todas las acciones para que fueran amortizadas en ocho años, con un interés de cinco y medio por ciento anual. Pero, después de la derrota, se vio la realidad. El contador general de la Caja de Consolidación, Manuel Sixto de

---

(17) DOR, 2 de Marzo de 1810.

(18) DOR, 7 de Abril de 1810.

(19) ACGFS, Caja 73(3). Memoria para erradicar el fraude y el contrabando en Cádiz, presentada a Francisco Saavedra por Leandro Francisco Cabrera y González. Granada, 15 de Abril de 1798.

(20) DOR, 31 de Marzo de 1810.

(21) FORD, Richard: *Manual para viajeros por Andalucía*, Madrid, Turner, 1976,137.

Espinosa, comunicó al Consulado de Cádiz que tan sólo se habían llenado a favor de la Caja cinco mil acciones de las 50.000 estipuladas (22). Cifras todas ellas en verdad insignificantes si se tiene en cuenta lo que costó al comercio gaditano las dos guerras de 1796 y 1804 con Inglaterra: 1.368.000.000 de reales (23).

Ante el empeoramiento de la situación económica a partir de entonces, la Corona se vio obligada a negociar sucesivamente nuevos préstamos de cantidades cada vez mayores a intereses que si se pagaban en vales eran del seis por ciento y si se hacían en plata eran del doce. Nada más empezar el nuevo año de 1806, se abrió un nuevo préstamo de 40 millones de reales en vales y plata, que debería ser extinguido «dentro del año de la paz siguiente a la guerra de aquella fecha» (24).

En medio de continuas solicitudes de préstamos realizados al Consulado de Cádiz a través del comisionado de la Caja de Consolidación en ésta, Benito de la Piedra, al Consulado se le confió también el socorro de la Plaza de Ceuta, mediante el envío de dinero y frutos por millón de cuatro millones de reales. Al mismo tiempo que se facultaba al Tribunal del Consulado de Cádiz para abrir otro préstamo de veinte millones para hipotecar los derechos consulares antiguos y modernos.

En 1807 dos nuevos préstamos, de 8.810.000 y 12.000.000 reales, respectivamente, se solicitaron del Consulado gaditano para destinarlo al Real Ramo la Marina «en sus urgentes necesidades». Este último fue aprobado el 13 de marzo de 1808. Según un estado de cuentas del tesorero del Consulado de Cádiz que tuvo delante el Consejo de Regencia, el total de préstamos abiertos por la Corona entre 1805 y 1808 superaba los cien millones (25).

En esta fecha, al comenzar la guerra —con una deuda que, según cálculos de la época, superaba los siete mil millones de reales— la situación no podía ser más desesperada. La solicitud de préstamos por parte de la Junta Central al Consulado será continua desde Sevilla: unas veces se le pide un millón de pesos fuertes, equivalentes —un peso, veinte reales- a veinte millones de reales de vellón, con un interés del seis por ciento y que sería reintegrado con los primeros caudales venidos de América (26).

Don Francisco Saavedra, el ministro de Hacienda de la Central, justificó la petición. Habla de las necesidades en que se encuentra el Ejército, insiste en la urgencia de la situación. Da seguridad en la forma de pago: el nuevo préstamo será pagado por mitad a la llegada de los navíos *San Leandro* y *San Rafael*, y en defecto de alguno de estos, al arribo del nombrado *Asia*.

---

(22) AGI, Indiferente, leg.2326. Espinosa al Consulado, 31 de Diciembre de 1805.

(23) VARGAS PONCE, José: *Servicios de Cádiz*, 37. Durante la guerra, iniciada en 1796, se transfirieron a las arcas reales, por vía de donativo o préstamos que no fueron reintegrados 329.047.466 reales.

(24) AGI, Indiferente, leg.2326. Real Orden de 29 de Enero de 1806.

(25) AGI, Indiferente, leg.2326. Cuenta general del Consulado de Cádiz, 20 de agosto de 1811.

(26) AGI, Consulados, leg.720. Martín de Garay al Consulado de Cádiz, Sevilla, 10 de Abril de 1809.

Otro préstamo, éste de ciento veinte millones de reales, obtuvo la Junta Central del Consulado de Cádiz el 20 de diciembre de 1809, a un mes vista de su refugio en la Isla (27). Éste parece impuesto, ya no es negociado. Se advierte la ausencia de tacto del ministro Saavedra —que desde la época en que fue ministro de Hacienda tan bien conocía los valores, gastos y líquidos de la Real Aduana de Cádiz (28)— que sabe convencer hasta a los comerciantes gaditanos (tal vez por su habilidad en las negociaciones y no sólo por su tez morena podía llamarle el *Gitano* el Príncipe de la Paz, según revelación del deslenguado Pizarro).

Muy por el contrario, el documento que establece el nuevo documento parece una proclama, que se inicia exponiendo las maldades y atrocidades de los franceses, y pide con urgencia el dinero «para sustentar la guerra contra el cruel enemigo». El préstamo se pide para «liberar a la patria de la tiranía del opresor enemigo... [porque] los gastos que exige y absorbe la presente guerra son sin duda enormes» (29).

El problema angustiante del dinero para la financiación de la guerra preocupó en Cádiz antes del asedio. A este respecto es significativo el informe que a este fin dirigió Ramón Lázaro de Dou —con posterioridad diputado por Cataluña y presidente de las Cortes— a una Comisión nombrada por decreto de 8 de junio de 1809, que tituló *Medios y recursos para sostener la guerra, en que con la mayor justicia se halla empeñada la nación hasta conseguir el glorioso fin, que se ha propuesto*. Señalando que para este empeño «nada puede verificarse sin dinero», propone medios para hallarle, y de esta forma poder socorrer a las «plazas sitiadas», aparte de suministrar armas, municiones, pan y otros remedios. Los medios no son otros que la creación de vales que hipotequen las operaciones comerciales y los negocios, con el compromiso por parte del Estado de su devolución «previo incremento de los capitales con intereses adecuados».

Desde el año anterior se habían establecido varios en Inglaterra y en los dominios de Indias. Concretamente a Inglaterra se tenía pedido un préstamo de dos millones de libras esterlinas, o lo que era lo mismo, doce millones de pesos —en Cádiz se solía hablar de pesos fuertes y no de reales (30)—, exigiendo para ello la garantía del gobierno británico, y ofreciendo por fianza la aduana de Cádiz, y aún la de México o Veracruz. Pero de momento, las peticiones no habían surtido el efecto deseado (31).

Lo mismo había sucedido con otro préstamo emprendido en América sobre bases «muy razonables». El ministro hasta accedió a negociar con anteriori-

---

(27) LUCENA, Manuel: «Los préstamos del Consulado de Cádiz a la Junta Central Suprema», *Anales de la Universidad de Murcia*, XXXII, 1973-1974, 153-169.

(28) ACGFS, Caja 20. Estado de la Real Aduana de Cádiz desde el año 1782, s.f.

(29) AGI, *Consulados*, leg.721. R.O. de la Junta Central, Sevilla, 20 de diciembre de 1809.

(30) ALCALÁ GALIANO, A.: *Recuerdos de un anciano*, t. I, p. 10.

(31) DOR, 18 de Junio de 1810..

dad tres millones de pesos en América, pagaderos en letras sobre Londres, con el caballero Cochrane, pero el acuerdo fue imposible. Pues la negociación resultó «harto gravosa por la lentitud y pérdidas del reintegro» (32). Más tarde, además, no tardaría en saberse en Cádiz las actividades desempeñadas por el caballero inglés a favor de los insurrectos americanos mediante la inversión de las concesiones de tabaco —en cuyo desestanco la Comisión de Hacienda tendrá más adelante en cuenta el famoso discurso de Mirabeau en que combatía ante el cuerpo legislativo la libertad del cultivo del tabaco (33)—en la compra de fusiles y otros efectos de guerra para la «defensa» de aquellas provincias (34).

Al final llegó la respuesta del ministerio británico, en que manifestaba que el préstamo de diez millones de libras esterlinas de que se hablaba, «no sería bien admitido en Londres por ser la cantidad demasiado fuerte, y aun superior a cuantas hasta ahora había franqueado la Inglaterra a ninguna potencia de Europa». En este sentido, recomendaba no se propusiera este préstamo hasta «ver el éxito» que tiene el de los dos millones de libras pedidos anteriormente (35).

Más adelante, se calculará en dos millones de libras la cantidad «suficiente por el momento» para poner los ejércitos españoles «en estado respetable». Con una financiación de este monto se conseguiría, según el representante del Gobierno de Cádiz en Londres, «el objeto mayor que en muchos siglos se han propuesto las naciones» (36). Aun cuando algunos ingleses, cual fue el caso de Lord Collingwood, creían maliciosamente que el Gobierno de Cádiz contaba con cincuenta y un millones de duros, y sin embargo dejaba perecer de hambre a los «patriotas catalanes» (37).

Otra cuestión fue el interés de los comerciantes ingleses por las cosas que podía ofrecer Cádiz. «La cantidad de productos coloniales que puede producir Andalucía —llegó a escribir el general Blayney— es más que motivo suficiente para que impidamos con todas nuestras fuerzas que se someta a Francia». A lo que añadía: «Si Francia se apodera de ella, no cabe la menor duda de que en poco tiempo se convertiría en una formidable rival de nuestros productos coloniales de la India occidental» (38).

Particular resulta el interés que mostraba el general hacia el comercio gaditano, que concentraba las dos terceras partes del total del resto de los puertos de España. De donde el interés que él captó en sus habitantes por restaurar los

---

(32) JOVELLANOS: *Memoria en defensa de la Junta central*, I, 98.

(33) DAMG, S.f.[1812 ca.] Cádiz. Informe presentado por la Comisión de Hacienda del Consejo de Estado sobre el desestanco del tabaco.

(34) *Gazeta de Caracas*, núm. 93, viernes 13 de Enero de 1810.

(35) DOR, 19 de Mayo de 1810.

(36) AGS, Estado, leg.8302 (1.º). Londres, 11 de Junio de 1811.

(37) CANGA ARGÜELLES, José: *Observaciones sobre la historia de la Guerra de España*, I,330.

(38) BLAYNEY, A.T.: *España en 1810*. Edición de Manuel Moreno Alonso, Sevilla, Ed. Renacimiento, 2010, 73.

lazos de amistad con Inglaterra, «que en un momento dado puede destruir la rama más lucrativa de su comercio, de la que depende, en la actual situación del país, la existencia misma del Gobierno» (39).

Pero hasta entonces todo había resultado inútil, dadas las reducidas rentas de la Monarquía que, en 1809, habían resultado «cortísimas». Pues en este año anterior el dinero con el que se contó fue con el que vino de las Indias, alguna que otra partida que prestaron los ingleses, y los «recursos interinos» que se pudieron tomar, que apenas alcanzaron los 25 millones de pesos fuertes, ó 500 reales de vellón. Mientras los gastos ascendieron, si no pasaron de 50 millones de pesos fuertes (40).

En realidad, en palabras del propio Saavedra, este déficit «irremediable» fue la verdadera causa de las convulsiones y de las miserias que pasaron los ejércitos de la Junta Central. A la vista de todo ello, y de las dificultades presentadas en los meses anteriores, nadie como el Gobierno era consciente de la imposibilidad de encontrar nuevos recursos. Pero, aunque el Gobierno trataba de realizarlos con la mayor rapidez, no ignoraba que este recurso, fundado en el crédito, siempre era lento y aún dudoso «en especial para un Estado que en el concepto general de Europa se halla en vísperas de su ruina». La situación no podía ser más desesperada.

Ante esta situación, no había otra posibilidad que seguir dependiendo de la Junta de Cádiz, «compuesta en gran parte de los mayores capitalistas del reino». Por su parte, la Junta propuso al Gobierno hacerse cargo provisionalmente en su distrito de todas las rentas de la Corona, incluidos por supuesto los caudales procedentes de América. Precisamente, la llegada de los navíos *Asia* y *Algeciras*, procedentes del Veracruz con siete millones y medio de reales, aumentó la esperanza (41).

Pero la situación era bien difícil. Cualquier medida pasaba por asegurar «por medio de una distribución económica y oportuna» el mantenimiento de las cargas políticas y judiciales del Gobierno así como la subsistencia y aumento de los ejércitos nacionales. La alegría fue grande cuando llegó la proposición –que no tuvo efecto– de que una casa de comercio muy acreditada estaba dispuesta a entregar para la provisión de los ejércitos cien mil barriles de harina, correspondientes porciones de arroz, menestras y carne saladas, todo de buena calidad y a precios cómodos, con el alivio para la Real Hacienda de recibir el interesado su importe en letras contra las tesorerías de Indias (42).

Ante la gravísima situación económica del gobierno para hacer frente a tales gastos, la prepotente Junta de Cádiz propuso hacerse cargo provisionalmente en su distrito de todas las rentas de la Corona con inclusión de los caudales de América, y asegurar por medio de una «distribución prudente» el desempeño de todas las atenciones económicas del Gobierno.

---

(39) *Ibidem*, p. 120.

(40) DOR, 12 de mayo de 1810.

(41) DOR, 2 de mayo de 1810.

(42) DOR, 25 de mayo de 1810.

Ante ello, la Regencia consideró su propuesta como un «exceso de celo, no sólo imprudente, sino temerario». Dijo a la Junta que la situación militar de la Nación, y los ejércitos que necesitaba mantener, exigían la suma de cincuenta millones de duros anuales -como se deducía de un estado que se le presentó- por el coste de un ejército de ciento veinte mil hombres, distribuido proporcionalmente en sus diferentes ramas.

En las negociaciones con la Junta de Cádiz, el gobierno no ocultó que las rentas de la Corona y los caudales venidos de América en el año anterior —en que la confianza y el poder habían sido mayores— no habían pasado de veinte millones. Por lo que resultaba evidente que, no sólo el comercio de Cádiz sino aun los recursos de toda la Nación, no bastaban a suplir los otros treinta millones que se necesitaban. Dificultades a las que repuso la Junta que, aunque su propuesta se circunscribía a los «términos de una posibilidad prudente», el comercio de Cádiz tenía el crédito de toda Europa, y podría entablar operaciones mercantiles y de giro, que no estaban a disposición del Gobierno, ni de otro particular; y que si no el todo, por lo menos cubriría en gran parte el cúmulo de obligaciones que se resignaba a tomar sobre sí.

Ante las reservas del Gobierno a aceptar una propuesta de este calado, al final no tuvo otra opción que aceptarla (43). Pues el mismo pueblo de Cádiz, que tenía hechos préstamos y donativos, no sólo miró con gusto la medida adoptada por la Junta superior, de apoderarse inmediatamente que fue instituida, de todos los caudales existentes en la tesorería de la Real Hacienda, y de los procedentes de consolidación, correos y otros establecimientos públicos, sino que estaba «penetrado y firmemente persuadido, de que la misma Junta debía manejarlos en lo sucesivo, sin contar con los empleados del Estado».

Frente a las prudentes reservas del Gobierno, pueblo y Junta, sin embargo, apoyaban la misma opinión «con una energía singular». Frente a lo cual la Regencia, constituida en el mayor apuro, no tuvo más remedio que condescender con la propuesta, que «presentaba por una lado una apariencia plausible de recursos, y se apoyaba por otro en la opinión pública, la cual no hubiera dejado de causar al Gobierno de mala versación y de ambición codiciosa».

Así fue como se expidió el decreto de 31 de marzo de 1810, en el cual se fijaron las reglas del convenio hecho con la Junta de Cádiz, para la administración y distribución de caudales. Se veía claramente por parte de ésta su «espíritu monopolizador» y su «espíritu corporativo» que con poco éxito, en el fondo, intentó ejercer sobre la Regencia (44).

Por otro lado, además, el Gobierno creyó de buena fe, de acuerdo con lo estipulado, que la Junta haría frente no sólo a todas las obligaciones políticas, civiles y militares que se pudiesen comprender, por lo menos desde el Puente de Suazo a Cádiz, sino que también sostendría con oportunas remesas de dinero, víveres y vestuarios a los ejércitos de fuera, en la parte que no podían sufragar las respectivas provincias.

---

(43) *Elogio de España*, 198.

(44) JACOB, William: *Viajes por el Sur*, p. 371.

Pronto se vio, sin embargo, que los propósitos de la Junta no eran los que prometió desde el primer momento. No obstante haber atendido, como lo hizo, «bastante puntualmente» en todos los haberes a las tropas, fuerzas sutiles y obras de defensa de Cádiz y de la Isla. Pero otra cosa muy diferente fue con las demás obligaciones a la hora de atender con «igual puntualidad» a los demás ejércitos. Pues aunque en los primeros meses se remitieron oportunamente al de la Izquierda los fondos que se destinaron a su manutención, después sucedió poco más o menos lo mismo que con el de la Derecha, el de Cataluña, Galicia y otros del Reino.

El día 13 de febrero, la Junta Superior de Cádiz fijó un edicto para que desde este día, y con el objeto de atender a los enormes gastos y defensa en que se hallaba empeñada la plaza, se exigiesen en la aduana, además de los derechos comunes, el extraordinario de un cinco por ciento sobre todos los frutos y efectos exportables, para cualquier destino que fuese. Un impuesto que, previamente, se había propuesto a la Regencia, y que ésta accedió a él «con la limitación correspondiente» (45).

Ante esta situación «viendo esto el Gobierno, y que la Junta a los diferentes recuerdos que se la hacían, contestaba que atendería a las urgencias que se le indicaban, cuando los fondos se lo permitiesen» la Regencia volvió a hacer con la Junta de Cádiz un nuevo convenio. En razón del cual la Junta se obligaba a administrar lo necesario para sostener las operaciones activas que habían de ejecutarse en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, auxiliándola con todos los efectos propios, o que se hallasen en poder de la Real Hacienda.

Todo ello no era óbice para que, mientras tanto, por parte de la Junta se despotricara contra la mala organización hacendística del Gobierno. Especialmente en los primeros meses del asedio, la Junta no dejó de enviar oficios al Consejo de Regencia en los que denunciaba los desórdenes y vicios de la administración de la Hacienda, exponiendo diferentes propuestas para mejorar la gestión y dirección de los fondos públicos (46).

A causa de ello pasaban a su disposición los frutos venidos de América por donativos u otros títulos, para que pudiese venderlos o negociarlos; la plata existente en la Casa de la Moneda, las alhajas correspondientes al Rey y a Manuel Godoy, los vales reales del ramo de Consolidación, y los que se hallaban en la Tesorería mayor. Asimismo se pusieron a su disposición las libranzas de esta plaza procedentes de Caracas y otros parajes; lo mismo que la plata de catedrales y monasterios que se hallaban a disposición del Gobierno.

Pero, a pesar de ello, ni estos recursos extraordinarios, ni los dos adoptados por la Junta —del 5 por 100 de exportación y contribución sobre las casas de esta plaza—, ni los ingresos de América, ni los préstamos bastaban para los objetivos previstos. Ciertamente, el ejército de la Isla y la plaza de Cádiz resultaron socorridos, pero no las provincias y ejércitos de Cataluña, Aragón, Valencia, Extremadura, Murcia y otros puntos y plazas del reino, incluidas las

---

(45) DOR, 13 de febrero de 1810.

(46) AHN, Estado, leg. 3566, exp.25. Cádiz, 15-27 de febrero de 1810.

islas y los departamentos de Marina, que, aunque recibieron socorros, no fueron igualmente atendidos (47).

La Junta presentó al Gobierno un convenio de 19 artículos, en el que se comprendían las condiciones de la responsabilidad y sus obligaciones. Asunto sobre el que hubo «muchas y prolijas» conferencias particulares tanto con los regentes como con otras personas expertas en cuestiones de Hacienda. El asunto se debatió igualmente con el Consejo de Regencia unido. Por supuesto, se vieron muchos inconvenientes. Para realizar el plan, la dificultad mayor pasaba por tener que alterar todo el sistema administrativo de las rentas de la Corona establecido por las leyes.

Según el decir de Saavedra, en estas reuniones, se manifestó a los miembros de la Junta, «con toda sinceridad y franqueza», la envergadura del acuerdo que se trataba de hacer. Por parte del Consejo volvió a hacersele saber a la Junta que, de acuerdo con la situación militar en que se encontraba la nación y la fuerza de los ejércitos que tenía que mantener, nada menos que se necesitaba una suma anual de cincuenta millones de duros. Que no otro era el coste total de un ejército de 120.000 hombres, según se desprendía de un estado «muy específico y exacto» preparado al efecto.

Asimismo el Gobierno volvió a informar minuciosamente a la Junta de todas las rentas de la Corona existentes, aun antes de la invasión de Andalucía, incluidos los caudales venidos de América en la «primera efervescencia del patriotismo» de aquellos naturales. Todo lo cual no había pasado el año anterior de veinte millones. De donde se desprendía que era necesario cubrir un déficit de treinta millones de duros, «suma enorme a la cual dudaba la Regencia pudiesen alcanzar, no sólo los recursos de Cádiz, sino todos los esfuerzos de la nación, aun cuando no se hallase tan angustiada por los enemigos».

Bajo tales seguridades, según Saavedra, el Gobierno creyó de buena fe que la Junta mantendría «completamente» todas las obligaciones políticas, civiles y militares que se pudiesen comprender no solamente desde el puente de Suazo a Cádiz, sino que sostendría con oportunas remesas de dinero, víveres y vestuario a los ejércitos de afuera (48).

En cualquier caso, lo que resultaba evidente era que ni la defensa ante el asedio, ni el «sistema en grande» de defensa planeado por el Gobierno sería posible —para decirlo con palabras del regente Saavedra— sin recaudar «cuantas sumas se pudiese». Para lo cual era indispensable «el tener datos seguros, o a lo menos aproximados, de los recursos sobre que puede contar la nación, y de los manantiales de donde deben salir» (49).

---

(47) AHN, Diversos Colecciones, leg. 63, núm. 25. Isla, 16 de Diciembre de 1810. Real decreto dividiendo en seis distritos la Península, comprendiendo las provincias libres y las ocupadas por los enemigos.

(48) DOR, 31 de marzo de 1810.

(49) CANGA ARGÜELLES, José: *Observaciones sobre la Historia de la Guerra de España que escribieron los señores Clarke, Southey, Londonderry y Napier*. Londres, Impreso y publicado por D.M.Calero, 1829, p. 314.

Con este objeto, el Gobierno ordenó a todos los jefes de la Real Hacienda con los que se pudiese entrar en contacto en las provincias, que todos los meses dirigiesen a la Regencia un estado de la entrada en las tesorerías, por los diferentes ramos de Rentas Reales, incluso las de propios y arbitrios. En las órdenes se les hacía saber que mientras el Gobierno no recibiera contestación de haber recibido dicho estado mensual, no pagaría sueldo alguno a los empleados de Rentas y Propios. Una resolución que, aunque tomada ya con anterioridad y no obedecida, se comunicó por una nueva orden circular impresa, concebida en los términos «más fuertes y decisivos» (50).

Por su parte, la Junta, a partir de marzo de 1810, no dejó de presentar a la Regencia relaciones y resúmenes mensuales de la entrada y salida de caudales, «para que con la pureza de su administración se restableciese la confianza pública» (51). Razón por la cual no le faltó razón a ésta al convertirse, según su expresión, en el «superintendente de la Real Hacienda» (52).

En junio de 1810, en una visita de los diputados de la Junta de Cádiz al Consejo de Regencia, se conferenció también «prolijamente» acerca de la posibilidad de proporcionar medios suficientes para emprender durante los tres meses de julio, agosto y septiembre una «campana activa» contra los franceses. En esta ocasión se calcularon los gastos de los ejércitos en 45 millones mensuales, sin incluir en esta suma los demás gastos del Estado (53).

El 19 de junio de 1810, en una sesión que tuvieron los diputados de la Junta de Cádiz con Saavedra y Castaños sobre el «apronto de medios» para llevar a cabo en aquel verano una campana activa contra los enemigos, se llegó a algunos acuerdos. A cambio de ello la Junta exigió al Gobierno que pusiera en sus manos hasta los frutos venidos de Indias por donativos, incluida la quina; lo mismo que la plata existente en la Casa de la Moneda y las alhajas del Príncipe de la Paz, «recogiéndolas de cualesquiera manos en que se hallen, y vendiéndolas o haciendo de ellas el uso que la Junta crea más útil».

La Junta también exigió al Gobierno que pusiera a su disposición los vales reales depositados por el ramo de consolidación para amortizarse, los cuales no podrían volver a la circulación, pero sí entregarse a título de garantía de algún empréstito. El Gobierno también tendría que hacer entrega de las libranzas venidas de Caracas u otros parajes a favor del erario. También quedó en sus manos la plata y alhajas de las catedrales y monasterios que se hallaban en Cádiz a disposición del Gobierno, haciendo uso de ella «no para deshacerlas, pues su valor metálico no es correspondiente al costo de su hechura, sino para que coadyuvasen al crédito de la Junta» (54).

---

(50) DOR, 8 de mayo de 1810.

(51) AHN, Estado, leg. 3566, exp.42.

(52) *Manifiesto de la Junta Superior de Cádiz; en que refiriendo los principales sucesos acaecidos desde su instalación, expone su conducta en la administración de caudales del Erario público que tuvo a su cargo por el reglamento de 21 de Marzo de 1810.* Cádiz, en la Imprenta de la Junta Superior. Año de 1811, p. 16.

(53) DOR, 18 de junio de 1810.

(54) DOR, 19 de junio de 1810.

En varias ocasiones, los miembros de la Junta de Cádiz refirieron los «grandes» esfuerzos y diligencias que hacían para buscar dinero, una vez que el producto de las Rentas Reales y los caudales venidos últimamente de América se habían gastado. Pero, al final, terminaron por reconocer que en Cádiz no había los recursos que en otros tiempos, pues con motivo de la conquista de Andalucía, «todos habían procurado poner su dinero en salvo enviándolo a la América o a Inglaterra» (55). Cuando alguna vez llegaban navíos como la fragata *Neptuno* o la *Diamante*, que procedentes de Lima trajeron 130.000 y 138.000 duros respectivamente, la alegría fue flor de un día (56).

Una mañana se presentó ante la Regencia Don Vicente Alcalá Galiano, pidiendo autorización para imprimir un «largo papel», del que leyó algunos trozos, manifestando el origen, naturaleza y ventajas de los impuestos sobre los consumos, llamados vulgarmente Rentas provinciales. ¿Pero servirían tales impuestos para la financiación de la guerra? El Gobierno le contestó que no podía autorizar esta clase de escritos. Tan solo le aconsejó que pidiese licencia al juez de imprenta, y canalizara la publicación por el orden regular (57).

Por el contrario hubo también escritos quejándose de la elevación de impuestos especiales. Hasta el mismo Ayuntamiento de Cádiz solicitó que se le exonerara de contribuir al impuesto del 17 por ciento cargado sobre el valimiento de sus propios a la Real Hacienda por serle imposible satisfacer su enorme cuota (58).

Una noche, ocho o nueve individuos de la Junta de Cádiz se personaron ante la Regencia para manifestar su preocupación por la publicación de una Real Orden impresa que autorizaba el comercio directo desde todos los puertos de Indias a las colonias, y aun a los dominios extranjeros de Europa. El asunto era de una gravedad extrema.

A consecuencia de ello, se examinó el origen de la Orden, se trajo el expediente de donde dimanaba, y se vio, efectivamente, que sobre una resolución de la Regencia de 17 de mayo, limitada al renglón de harinas al puerto de La Habana y a ciertos casos particulares, había formado la Secretaría de Indias, erróneamente, una orden extensiva a todos los renglones mercantiles y a todos los puertos de América. Se demostró que la orden se había impreso sin noticia de la Regencia. En vista de lo cual, ésta resolvió que de inmediato se recogiesen todos los ejemplares de la Orden (59).

Por razones obvias, en Octubre de 1810, la Regencia no dudaba que estas «oportunas demostraciones interinas» pudieran ser «puntuales, exactas y enteramente conformes a los documentos en que se funden». Pero, cuando

---

(55) DOR, 23 de junio de 1810.

(56) DOR, 25 de junio de 1810.

(57) DOR, 1 de julio de 1810.

(58) AHN, Consejos, leg.12001, exp.77. Cádiz, 19 de octubre de 1810.

(59) DOR, 22 de junio de 1810.

menos, mostró sus reservas ante cualquier método seguido que no fuera el convenido. No obstante lo cual, el Ministerio de Hacienda siguió careciendo del conocimiento determinado de ingresos y salidas, que por esta razón no pudo presentar ante las Cortes.

Tras la reunión de éstas, el convenio realizado entre la Regencia y la Junta de Cádiz fue rescindido. No lo fue por imposición de las Cortes, sino por iniciativa de la Junta, indignada de que no se le hubieran entregado los caudales — 2.059.016 pesos fuertes— que trajo a Cádiz el navío *San Pedro Alcántara*, procedente de Lima (60). La Junta envió a cuatro diputados a quejarse de ello, ante lo que el Gobierno se mostró dispuesto a rescindir lo convenido, «pero que sería en los términos francos y liberales en que se había hecho» (61). Para la rescisión del convenio la Regencia nombró, por su parte, a Vicente Alcalá Galiano, Víctor Soret, Cristóbal de Góngora y Mateo Díez Durán, intendente éste de los cuatro Reinos de Andalucía. Por parte de la Junta, fueron nombrados Tomás Istúriz, Miguel Lobo, Luis Gargollo y Santiago Terry (62).

Tras la rescisión del contrato con la Junta de Cádiz, la Tesorería General volvió al manejo de los caudales reales con el cargo de una deuda de 70 millones sólo en Cádiz. Los pagos pendientes seguían siendo cuantiosos. Sólo en el mes entrante, los cuerpos militares, las fortificaciones y las otras cargas del propio recinto necesitaban de sumas portentosas que resultaba imposible hacerlas efectivas (63). No obstante, el Gobierno contaba con un «regular» repuesto de víveres para algo más de dos meses. Incluso había pendientes algunas contratas que, de concluirse, podían facilitar víveres para mucho más tiempo, «aún para atender a las obligaciones de afuera». Tras la experiencia vivida en aquellos meses, era evidente que con los caudales procedentes de Indias y los productos de todas las rentas de Cádiz —únicos recursos con que había podido contar la Regencia— no se alcanzaba a cubrir ni la mitad de los gastos (64).

Para Cádiz, el precio de la salvación fue la ruina del comercio que, particularmente, desde la declaración del libre comercio entre España y América, en 1778, había sido tan boyante. Los testimonios dados sobre el particular por el conde de Maule o Vargas Ponce muestran que, en pleno asedio, los propios comerciantes gaditanos fueron conscientes de la ruina tal vez para siempre de sus actividades por causa de la guerra. Cuando todas las miradas se dirigieron al Nuevo Mundo como un nuevo Eldorado desde donde vendría la solución para el pago de la guerra, el debate se apoderó de los periódicos y de los *ideologistas* (65).

---

(60) DOR, 24 de septiembre de 1810.

(61) DOR, 27 de septiembre de 1810.

(62) DOR, 4 de octubre de 1810.

(63) *Mi viaje a las Cortes*, 1 de noviembre de 1810.

(64) DOR, 26 de octubre de 1810.

(65) LÓPEZ CANCELADA, Juan: en su periódico gaditano *Telégrafo americano*, que salió semanalmente entre el 10 de octubre de 1811 y el 31 de marzo de 1812, habló de la mala situación en que se hallaban las rentas americanas por lo mucho que las gravaron las disposiciones de Godoy y por el desorden con que la habían multiplicado los empleados.

En mayo de 1810 el Gobierno de la Regencia solicitó a Nueva España un préstamo de 20 millones de pesos, que debía recaudarse en los consulados de México, Guadalajara y Veracruz. Fue el préstamo más grande que le pidieron a la colonia, y era virtualmente imposible que se lo pagaran. Esta suma era mayor que el valor de todas las importaciones de España a México en 1810 (más de 17 millones de pesos) y mayor que las exportaciones de Nueva España (16 millones de pesos). En noviembre de 1810 volvió a pedirse otro de dos millones a través del virrey Venegas, que envió las usuales «invitaciones» a los posibles donadores. Incluso le pidió al Arzobispo que ordenara a todos los sacerdotes que en las misas rezaran porque el préstamo se obtuviera (66).

El 22 de junio de 1810 fueron embarcados rumbo a Cádiz cinco millones de pesos, que constituyeron la mayor de todas las remesas enviadas desde México. Mucho más escasos fueron los fondos recogidos en el Perú. Pues cuando, el 2 de Enero de 1810, el Consulado de Lima ofreció contribuir con un donativo de un millón de pesos, a finales del siguiente mes de junio tuvo que reconocer que solamente habían sido reunidos 600.000 pesos a un interés del 6 por ciento (67).

Difícilmente la actividad existente en la ciudad antes del asedio, tal como se desprende de la *Guía de Comercio de Cádiz para 1807*, podía recuperar los niveles anteriores a la guerra. Ni sus acreditadas casas aseguradoras, casi todas ellas en manos de vascos, ni la actividad de los buques empleados en el comercio ni las de las casas de comercio volverán a recuperarse (68).

Pero algo, sin embargo, estaba cambiando. De no haber sido por ello no se hubiera publicado la famosa orden apócrifa de 1810 sobre la «libertad de comercio» en América, que, aunque fue desmentida por la Regencia ante la indignación de los comerciantes gaditanos, no dejó de ser la manifestación de una voluntad de apertura del comercio de todos los puertos de América con las naciones de Europa y colonias extranjeras(69) . Una decisión que parecía haber puesto al descubierto la verdadera aunque inconfesable voluntad del Consejo de Regencia en su lucha contra Napoleón (70).

Precisamente en unas reflexiones dirigidas a la Regencia, Blanco White, «respetuosamente», expuso a su consideración que, si no quería que se excitara «universalmente» en los americanos el *espíritu de independencia* y aun de odio respecto de la metrópoli, debía quitar las trabas a su comercio, «y no hagan que el interés de los particulares se hallen en oposición con la obediencia a su gobierno» (71).

---

(66) ANNA, Timothy E.: *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 173.

(67) HAMNET, Brian R.: *Revolución y Contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realeza y separatismo 1800-1824)*. México, Fondo de Cultura, 1978, p. 36.

(68) BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: *Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*. Madrid, Sílex, 2005, p. 514.

(69) Según ARGÜELLES: *Examen histórico de la Reforma Constitucional de España*, t. I, p. 124.

(70) SUPERVIELLE HERNÁNDEZ, Manuel G.: *La burguesía gaditana en la crisis del Antiguo Régimen. Cádiz, Centro de estudios Constitucionales y Universidad de Cádiz*, 2007, p. 169 y ss.

(71) *El Español*, IV, 30 de Julio de 1810, p. 319.

De donde la particular preocupación americana del regente Saavedra, consciente desde el primer momento de que la noticia de la instauración de la propia Regencia, tras la disolución de la Junta Central en las circunstancias que se produjo, podía reforzar la convicción de los americanos de que la Península estaba perdida. Y lo que era todavía peor: que el reducto de Cádiz estaba igualmente perdido. Porque, después de la caída de toda España en poder del Usurpador, con qué fundamentos podía explicarse «la soberanía de los comerciantes de Cádiz y de los pescadores de la Isla de León» (72).

Desde meses atrás era un tema, además, entre «los contados habitantes metidos en los asuntos públicos» la cuestión de la probable independencia de América, que se comentaba «como un evento que ocurrirá con certeza si los franceses consiguen conquistar España». Hasta el punto de que había algunos habitantes de la ciudad que hicieron los preparativos para trasladarse a América (73).

No obstante, la ayuda del comercio gaditano a la causa patriótica fue fundamental. En la lucha contra el francés, Ramón Solís habla del «heroísmo» del comercio de Cádiz aún cuando los tiempos fueran tan negativos (74). Su espíritu «patriótico» fue innegable. Hasta una de las tradicionales Guías comerciales, de las que solían comprender las oficinas respectivas a los ramos de hacienda de la ciudad y provincia se le dio el nombre de «patriótica»: *Guía patriótica de España para el año de 1811, que comprende los principales artículos de los forasteros, Guerra, Marina, Hacienda y Comercio*, que fue publicada en la Isla de León en 1811. Evidentemente, de ser la primera actividad de Cádiz el comercio, ésta había pasado a ser la última, convirtiéndose en la primera la guerra.

No dejó de ser significativo a este respecto que, a pesar de la decadencia de la actividad comercial, el puerto de Cádiz se vio inusualmente concurrido. La abundancia, en medio de las privaciones existentes propias de la guerra, fue el tono que caracterizó la vida de la ciudad durante el asedio. «La abundancia de víveres —escribió Alcalá Galiano— había producido tal comodidad de precios que bien podía llamarse baratura, naciendo esta ventaja de estar libre el mar y hallarse abolidos los derechos sobre introducción de comestibles, por lo cual acudían a surtir de todo a la crecida población de aquella isla bloqueada por tierra, así de los lugares vecinos, situados a la orilla del mar, como de los más lejanos» (75).

Ahora bien, a pesar de esta impresión y de los capitales que parecían confluír tan fácilmente a la ciudad sitiada —se hablaba de que sólo entre 1808 y 1810 habían llegado de América 71.616.228 pesos fuertes (76)— el comer-

---

(72) STOETZER, Carlos O.: *El pensamiento político en la América española durante el período de la emancipación (1789-1825)*. Madrid, Instituto d Estudios Políticos, 1966, t. I, p. 110.

(73) JACOB, William: *Viajes por el Sur. Cartas escritas entre 1809-1810*. Sevilla, Portada Editorial, 2002, p. 77.

(74) SOLÍS, R.: *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1956, p. 130.

(75) ALCALÁ GALIANO, A.: *Memorias*, t I, p. 292.

(76) CASTRO, Adolfo de: *Cádiz en la guerra*, p. 74.

cio de Cádiz quedó profundamente herido. Así, cuando el Consulado de Cádiz, le pidió con urgencia el Consejo de Regencia la cantidad de 400.000 reales, sólo pudo hacerle efectivo la mitad. Mientras en algunos informes, cuya cantidad pareció «excesiva y de imposible recaudación», según el decir del diputado Villanueva, se pedían donativos o exacciones de hasta cinco millones de pesos fuertes a Cádiz y a la Isla «para atender a las graves y urgentes necesidades del ejército» (77).

Continuos y sucesivos fueron los planes que se hicieron a este respecto dirigidos a «dar dinero *mucho y pronto*». En algunos se proponía, alegremente, restablecer el crédito público, dando valor al papel moneda tan desacreditado, y poner en circulación y en manos del Gobierno dentro de breves días 100 millones de pesos fuertes. En una comisión secreta se discutió acerca de la posibilidad de pedir a Cádiz y a la Isla un empréstito de 100 millones de reales, y si se le darían por hipoteca los productos de la aduana de aquella ciudad (78).

En las Cortes, al hablar de recursos con los que proseguir la guerra, el diputado Capmany llegó a decir que «antes nuestros Reyes en los apuros del Estado solían hallar recurso en los judíos; pero ahora no halla S.M. nadie que le socorra, ni judío ni cristiano» (79).

Por su parte, el barón de Antella propuso en las Cortes que se amonedara la plata existente en Cádiz, ya estuviera en barras o labrada. Operación que bien podía hacerse en la Casa de Moneda de la ciudad o en las de Tarragona o Valencia, para que de esta forma la plata sirviera de hipoteca para los préstamos «que exigen las circunstancias apuradas de la nación». A lo que se replicó que no quedaba ya allí plata para barras, y que si la labrada se fundía perdía mucho de su valor (80).

Al concluir el año 1811, los servicios pecuniarios de Cádiz a la causa nacional se contabilizaron en 18.310.002 de reales en concepto de donativos, 2.882.632 en contribución extraordinaria y 20.181.805 en concepto de préstamos. Lo que sumaba un total de 65.181.805 de reales. «Don patriótico el más cuantioso» de cuantos ofrecieron cualquiera otras ciudades. Eso sin tener en cuenta las pérdidas ofrecidas por la ciudad a consecuencia de la guerra, que fueron estimadas en 981.664.436 reales (81).

Durante el asedio los gastos invertidos en su defensa —«gastos correspondientes a las defensas de este distrito»— pagados por Cádiz importaron un total de 92.203.397 reales. En números redondos las cantidades mayores fueron dedicadas al pago de los regimientos de este ejército y partidas sueltas (36.590.000); al pago de las fuerzas sutiles (9.033.000); a la compra de buques menores para su auxilio, efectos navales y armamento para baterías

---

(77) *Mi Viaje a las Cortes*, 6 de noviembre de 1810.

(78) *Ibidem*, 7 de noviembre de 1810.

(79) *Ibidem*, 24 de noviembre de 1810. Cfr. MOYA, Francisco José y REY JOY, Celestino: *El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz*. Cádiz, Tipografía Comercial, 1912, p. 20.

(80) *Ibidem*, 2 de diciembre de 1810.

(81) VARGAS PONCE, J.: *Servicios de Cádiz*, p. 29.

flotantes (4.958.000); a la compra de paja, cebada, leña y otros artículos de reales provisiones (18.492.000); a la dirección general de artillería (5.410.000); a la tesorería de fortificación de la plaza para pago de jornales (3.150.000); a compra de madera, cales, fajinas y piquetas por derribo de los almacenes del Puntal y Puerta de Tierra (2.240.000); para gastos del hospital real de la plaza (2.101.000); para la fortificación de La Carraca (1.579.000), entre las cantidades más relevantes (82).

Por mucho que los periódicos —el *Diario Mercantil*, particularmente— publicara continuamente las listas de productos entrados en la ciudad desde la carne salada de cerdo o el aceite a las naranjas y limones o tapones de corcho, la ciudad vivía el asedio holgadamente. En cualquier caso, de momento, con el funcionamiento del mercado, la salvación de la ciudad, independientemente de su alto coste, estaba asegurada. Pero la deuda continuaba, al tiempo que el gobierno de la Regencia seguía pidiendo préstamos para el sostenimiento de la defensa ante el asedio y la continuidad de la guerra (83).

Como es de suponer, las Cortes se ocuparon con frecuencia de la necesidad de obtener ingresos extraordinarios, publicando decretos para hacer posible el mantenimiento de la guerra. A veces se tuvo en consideración las providencias dadas al efecto por el gobierno anterior de la Junta Central. Según una memoria leída en las Cortes en vísperas de la batalla de Chiclana: «buscar dinero y restablecer el crédito» era la solución que se precisaba para la continuación de la guerra (84).

Extractando noticias y discursos de las Cortes, el *Semanario Patriótico* publicó en febrero de 1811 que con una deuda de más de siete mil millones «nos resolvimos a resistir a nuestros enemigos». Refiriéndose a los intentos por parte de la Junta Central y la Regencia de tratar de disminuir el déficit con una contribución extraordinaria de guerra, la confiscación de las propiedades de los franceses, la recogida de plata labrada, o la venta de obras pías, divulgaba la idea de que todo ello era insuficiente. Sobre todo cuando, para el año entrante, se necesitaban 1.100 millones según un cálculo aproximado, mientras las rentas con que se contaban eran de 250 millones, a las que se podían añadir, todo lo más, de 200 a 300 procedentes de América (85).

El asunto de los gastos de la defensa frente al asedio no terminó con el fin de éste. Pues, en la tardía fecha de 1817, todavía se seguía tratando el tema de los gastos verificados en las fortificaciones y otras obligaciones realizadas en la Isla de León durante la guerra (86).

En 1818 el militar Vargas Ponce —bien conocido por sus obras históricas, que le llevaron por méritos propios a la Real Academia de la Historia— dio

---

(82) VARGAS PONCE, J.: *Servicios de Cádiz*, pp. 115-116.

(83) AGI, Consulados, leg.722. Reales Ordenes de 20 de 3 y 5 de enero de 1811, por las que el Supremo Consejo de Regencia pedía al Consulado de Cádiz un nuevo préstamos de 15.000.000 de reales «para atender a las urgentísimas atenciones de la nación»

(84) DSCC, 1 marzo de 1811. Memoria leída por José Heredia, ministro de la Guerra. Éste dijo que «para haber energía y actividad es indispensable, durante esta formidable lucha, que todo sea militar, y que todo se dedique a la guerra».

(85) *Semanario Patriótico*, XLV, Jueves 14 de Febrero de 1811, p. 310.

cálculos precisos sobre el costo de las defensas gaditanas frente al asedio. Teniendo en cuenta que Cádiz tomó sobre sí la guarnición de su recinto, la ciudad asumió el mantenimiento de 8.000 combatientes, «vecinos-soldados». «Servicio gigante», según califica, que ahorró a la Hacienda durante seis años continuados una cantidad prodigiosa. El autor consideraba que el costo diario de gastos supuso para la ciudad la cantidad de 120.000 reales al día por seis años (87).

Muchos años después, cuando desde su exilio de Londres pasó revista a la reforma constitucional de Cádiz, Argüelles siguió considerando como una claudicación por parte de la Regencia el haber dejado en manos de la Junta Provincial de Cádiz —«una corporación poderosa, compuesta de las personas más distinguidas y opulentas de una plaza sitiada»— la administración de la Tesorería General.

En su opinión, la Junta Superior lo hizo porque estaba «temerosa de que los apuros del erario pusiesen en peligro la defensa del recinto sitiado». Desde su punto de vista, fue un ofrecimiento que hizo la Junta gaditana, y que el Gobierno aceptó descargándose de «uno de los cuidados más urgentes». Por lo cual, asimismo, quedaba desautorizado y comprometido con el *público*, que vio con asombro su incapacidad para dirigir, por sus propios agentes, el ramo «más importante» del Estado. Todo lo cual, según Argüelles, hizo que «el partido de los enemigos extraviase la opinión de las provincias ocupadas, presentando al gobierno legítimo convertido en instrumento de cálculos y especulaciones mercantiles» (88).

Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones tan difíciles en que al principio tuvo que moverse el Gobierno, obligado a actuar en clara desventaja frente a la poderosa oligarquía comercial gaditana, parece evidente que la Regencia dictó mucho de ser un instrumento de los mercaderes de la Junta y el Consulado (89). Conocido es el episodio del propio presidente de la Regencia, el obispo de Orense, que cuando los representantes de la Junta la hablaron de la conveniencia de vender las alhajas de los templos para emplearlo en la dotación de los ejércitos, se levantó con ira de su sillón, arrojó la campanilla que compulsivamente apretaba, y se salió del aposento, «dejando sin más respuesta que el desaire a los mensajeros de la Junta» (90).

---

(86) AMSF, leg.25, núm.75. San Fernando, 29 de junio de 1817.

(87) VARGAS PONCE, José: *Servicios de Cádiz*, p. 16.

(88) ARGÜELLES, Agustín de: *Examen histórico de la Reforma Constitucional de España*, t. I, p. 124.

(89) *Maestro Salmón, P.: Resumen histórico de la Revolución de España*, III,80. Según éste, el ministro de Hacienda «pedía a la Junta suministros impracticables en razón de los millones de reales a que ascendían, cuando a unos y a otros constaba la penuria y escasez del erario, que en aquella época no tenía en arcas cien pesos fuertes; y calculado el valor de lo pedido con su transporte, ascendía a siete millones de esta especie de moneda». Salmón se refiere, en concreto, a la petición de 2.600.000 raciones, 27.282 libras de tocino; 299.075 fanegas de trigo; 268.075 de cebada; 1.075.500 arrobas de paja, con otros varios artículos que se debían remitir «a los mismos puntos mismos de donde los percibía Cádiz».

(90) CASTRO, Adolfo de: *Historia de Cádiz y su Provincia*, 714.